



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 10 de junio de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica corrección de errores de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.A (Modalidad 2.1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Universidad de Jaén, se hizo pública la convocatoria para proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.A (Modalidad 2.1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025 (BOJA nº: 217, del martes, 11 de noviembre de 2025), modificada por Resolución de corrección de errores (BOJA nº: 231, del lunes, 1 de diciembre de 2025).

Por Resolución de 19 de febrero de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas. Modificada por Resolución de corrección de errores de 8 de mayo de 2026, modificada por Resolución de corrección de errores de 8 de mayo de 2026.

Una vez finalizado el plazo para presentar subsanaciones y alegaciones, correspondiente a la Resolución de corrección de errores de 8 de mayo de 2026 y vista la documentación presentada por las personas candidatas en Comisión de Investigación, en su sesión nº: 266 // 42 de 9 de junio de 2026, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Estimar las alegaciones y/o aceptar los documentos de subsanación presentados por los solicitantes que se relacionan a continuación, al haberse verificado que cumplen con los requisitos de la convocatoria dentro del plazo establecido para ello:

- **D. Juan Luis Herreros Bódalo**, por considerarse que cumplía materialmente en tiempo y forma con el requisito del artículo 4 de la convocatoria, pero que ha adolecido de un defecto o error de hecho.
- **Dª. Paula Soberino Acero**, por presentar dentro de forma y plazo la documentación de subsanación requerida.

SEGUNDO. Desestimar la alegación presentada por **D. Jorge Luis Arias Rodas**, por considerarse que no cumple con los requisitos de elegibilidad de los proyectos de investigación establecidos en la convocatoria.

TERCERO. Modificar los Anexos I y II de la Resolución de 6 de abril de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de personal





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.A (Modalidad 2.1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

DONDE DICE:

ANEXO I – LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Nombre del Solicitante	Rama de Conocimiento
Arias Rodas, Jorge Luis	Artes y Humanidades

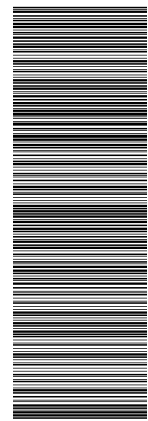
DEBE DECIR:

ANEXO II – LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Nombre del Solicitante	Rama de Conocimiento	Causa de Exclusión
Arias Rodas, Jorge Luis	Artes y Humanidades	14

CUARTO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.



CSV asignado: UJA SEDE-CC55-CCA9-9B08-675C-FD0F-3498-205E-C024. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: <https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos>. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) n.º 910/2014 en fecha 2026-06-10T13:24:27.000Z por UNIVERSIDAD DE JAEN con NIF Q7350006H;

Código seguro de Verificación : UJAPFIR-00a1-8ce0-1c28-2cc2-459d-7c23-dc1a-61d3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

3

CSV : UJAPFIR-00a1-8ce0-1c28-2cc2-459d-7c23-dc1a-61d3

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 10/06/2026 13:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/06/2026 13:16

